

## **AYUNTAMIENTO DE VILLARTA**

### **ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL**

El Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión Ordinaria celebrada el día 9 de marzo de 2023, acordó la aprobación inicial de la MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS, una vez instruido el debido expediente administrativo.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo, podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente el Acuerdo arriba mencionado.

VILLARTA, 13 de marzo de 2023.

El Alcalde-Presidente,

D. Luís Miguel Lerma Gómez.